



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°14 ENERO DE 2009

“LA COEDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD Y EN LA ESCUELA”

AUTORÍA SARA NIETO CALAVIA
TEMÁTICA COEDUCACIÓN
ETAPA EDUCACIÓN INFANTIL

Resumen

La educación para la superación de desigualdades por razón de género (coeducación) es un contenido transversal a trabajar en la Educación infantil. Corresponde a la escuela y a los maestros/as, generar en los niños/as actitudes y hábitos que favorezcan comportamientos coeducativos y de respeto. Estas actitudes y valores se transmiten y generan a través del lenguaje y del aprendizaje por modelos.

Palabras clave

Coeducación e igualdad de género.

1. INTRODUCCIÓN

La palabra coeducación significa “superación de desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y apreciación de la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad”.

El artículo 5 del Decreto 428/2008 establece la superación de desigualdades por razón de género en el currículo de forma transversal.

Ferrer (1986) considera que el género influye profundamente en el desarrollo de la personalidad, sea en el aspecto moral, intelectual o afectivo. La influencia del género en la persona se da desde que ésta establece vínculos con los agentes de socialización.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°14 ENERO DE 2009

Los diferentes espacios donde la persona se desenvuelve en su niñez, sirven como fuente para la interiorización de estereotipos de género, el refuerzo a normas de conducta y la formación de actitudes hacia otros géneros que van a contribuir a la construcción psicológica de la identidad, la cual toma gran parte de su constitución de la identidad de género.

Tanto la identidad de género como la identidad sexual suponen situaciones críticas en la adolescencia más que en la niñez, sujetándose su definición a reforzamientos sociales que dependen de la cultura preponderante en la sociedad.

El proceso educativo forma parte de la vida de la mayoría de niños y niñas y refleja en sus planteamientos el ideal de persona según las normas que le convienen a la sociedad. La escuela es un espacio de socialización muy influyente en la formación de actitudes y en el desarrollo de la personalidad. Es el escenario privilegiado del desarrollo humano porque permite al niño y a la niña su primer contacto con la autonomía, la cual puede retardarse por influencia de los padres y madres, maestros y maestras, y por ellos mismos.

Fuller (1993) considera que en nuestro país y en otros de Latinoamérica predomina una cultura machista que promueve la desigualdad entre hombres y mujeres, es por ello que los reforzamientos sociales, en cuanto al rol de género, se ven muy influidos por esta característica.

Ortega y Cols (1998) consideran que la actividad educativa que muchas organizaciones de la sociedad civil y el estado viven desarrollado, está produciendo un cambio en la forma de percibir el rol de la mujer en la sociedad, destacándose desde hace varios años que este cambio ha cuestionado el rol del hombre, hablándose de una crisis de la identidad del hombre, sin embargo la desigualdad en cuanto a la educación de la niña se mantiene.

2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Las ideas educativas vigentes en siglos anteriores han sido que hombres y mujeres fueron creados por Dios para desempeñar roles sociales distintos y, en consecuencia, también su educación debía ser muy diferenciada.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°14 ENERO DE 2009

A lo largo de la historia, ha habido cambios sociales en el plano de la educación sexual e igualdad entre sexos. Éstos se han ido reflejando en la legislación española.

La Constitución Española en su artículo 14 y 9.2 establece la obligación que corresponde a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y afectivos, superando los obstáculos que impidan la participación de todos los ciudadanos/as en la vida pública, económica y social.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluza, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultura, económica y política.

La LOGSE (1/1990), la LOCE (10/2002) y la LOE (2/2006) manifiestan una serie de referencias explícitas a la superación de todas las discriminaciones que puedan darse en el seno de la actividad educativa.

3. COEDUCACIÓN Y ESCUELA EN LA ACTUALIDAD

La sociedad en la que vivimos está inmersa en un profundo proceso de cambio. Las transformaciones sociales son de diversa índole y la escuela debe estar atenta a estos cambios y ofrecer una respuesta adecuada a los mismos.

Es importante resaltar que la escuela es uno de los agentes de socialización más importantes junto con la familia, por tanto debe formar, desde las edades más tempranas a personas autónomas e independientes que sean capaces de integrarse de forma efectiva en la sociedad en proceso de transformación en la que vivimos.

Uno de los cambios más importantes y necesarios que ha sufrido la sociedad en la que vivimos es la incorporación femenina al mundo laboral. Este importante logro no ha ido acompañado de una nueva distribución de las responsabilidades familiares y tareas del hogar, ya que la mayoría de mujeres, además de su trabajo, asumen el peso de las tareas domésticas. Este hecho se debe fundamentalmente a la educación “tradicional” que reciben los niños y niñas en el ámbito familiar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°14 ENERO DE 2009

María José Urruzola (1995) considera que el objetivo fundamental de la educación es proporcionar a niños y niñas una formación plena que les permita conformar su propia identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. La educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad por razones de sexo.

La escuela ha de transmitir una serie de conocimientos, valores y actitudes a todos los sujetos que la constituyen. Ha de potenciar las habilidades sociales necesarias para que cada individuo, independientemente de su sexo, las integre en su personalidad. Esto supone un gran reto para la comunidad educativa, ya que en su tradición histórica la escuela ha ido transmitiendo valores culturales y actitudinales diferenciados para niños y niñas.

4. DISCRIMINACIÓN POR CUESTIÓN DE GÉNERO EN LA ESCUELA

La discriminación escolar es el rechazo a la heterogeneidad y diversidad en el comportamiento escolar. Reyzabal (1980) considera que la discriminación escolar forma parte de la vida cotidiana, pocas veces abordada por los maestros/as, por formar parte del "folklore" escolar, disminuyendo su importancia; desconociendo que existen consecuencias impredecibles por el daño psicológico ocasionado.

Hay diversas formas de discriminación escolar, por diferencias físicas, psicológicas, económicas, socioculturales, etc., pero me voy a centrar en la discriminación escolar por razón de género.

La discriminación por razón de género en la escuela tiene fuerte influencia en la vida posterior de la persona. La escuela es un espacio de entrenamiento social, en donde se adquieren la mayoría de los comportamientos sociales y las disposiciones psicológicas o actitudes. De ahí que la marginación se pueda convertir en auto-marginación o sentimiento de exclusión que los sujetos sienten en la sociedad por ser diferentes.

Camps (1994) considera que la discriminación por razón de género en la escuela tiene como protagonistas a los alumnos, alumnas, maestros y maestras. Estos últimos no protagonizan las etapas previas que originan la construcción psicológica del género pero son responsables de la mayor cantidad de refuerzos sociales que estas construcciones van a recibir. Los protagonistas de la discriminación por género cumplen un doble rol, bien como discriminadores o bien como discriminados.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°14 ENERO DE 2009

4.1. Estrategias educativas para evitar la discriminación

El tratamiento de la Coeducación en Educación Infantil, no es una tarea exclusiva del maestro/a, sino que también es una tarea colegiada del claustro o del equipo docente. Por ello, la coeducación ha de estar presente desde el Proyecto Educativo hasta la Programación de aula. Igualmente deben colaborar los padres y madres en la coeducación de sus hijos/as.

El maestro/a tiene un papel muy importante en la Coeducación ya que sus propuestas de contenido y actividades van a incidir en mayor o menor medida en evitar la discriminación por razón de sexo.

Las estrategias educativas que debe utilizar el maestro/a a nivel de aula para evitar la discriminación podemos destacar:

- Detección diagnóstica de los modelos de género que los padres ofrecen a sus hijos/as.
- Incluir en sus programaciones de aula “la superación de desigualdades por razón de sexo” como contenido transversal, impregnando ésta a todas sus actividades. A través de las diversas actividades debemos generar en los alumnos/as actitudes y hábitos coeducativos.

Para poder realizar una propuesta coeducativa adecuada a nivel de centro, es necesario:

- Analizar los modelos de género del entorno. Se trata de hacer un análisis diagnóstico de los modelos de género que los padres ofrecen a sus hijos, la organización del centro y las actitudes del profesorado.
- Incluir la Coeducación en el Proyecto Educativo. La Orden de 21 de Julio de 2006 establece como uno de los planes y proyectos educativos a desarrollar en los centros docentes el “Proyecto de atención a la diversidad de género (coeducación)”.
- Sensibilizar al profesorado sobre el problema de la discriminación entre ambos sexos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°14 ENERO DE 2009

- Utilización de un lenguaje y de materiales no estereotipados.
- Colaboración entre el centro y las familias.

Los padres y madres también pueden colaborar desde sus casas en la acción educativa planificada en el Centro. Entre las actuaciones que la familia y el centro pueden realizar para colaborar en la coeducación de los niños/as podemos destacar:

- Información, colaboración y coordinación con el maestro/a en las actividades coeducativas.
- Participación en las actividades coeducativas en el aula.
- Colaboración en la casa en las actividades coeducativas.

4.2. Espacios en los que se discrimina por razón de género.

Fernández y Cols (1988) considera que un espacio facilitador de discriminación puede concebirse como el escenario de situaciones que refuerzan la interiorización de determinadas informaciones, que al ser asimiladas producen actitudes, conductas y opiniones condicionadas por la naturaleza de la información recibida. Esta información puede provocar desigualdad de género o bien reforzarla, originando desigualdad y discriminación.

Los espacios facilitadores de discriminación por razón de género son la familia y los medios de comunicación.

- La familia.

La familia constituyen un espacio facilitador de la discriminación por género, ya que nuestra sociedad la cultura machista influye fuertemente en lo que la comunidad presenta a sus integrantes. La idea que se ha tenido siempre es que mientras el hombre sale a trabajar, la mujer se queda en casa, pero esta idea ha cambiado con la inserción de la mujer en el mundo laboral. En pocas familias, se educan de la misma manera a los niños y a las niñas. Por ejemplo, los niños no suelen participar en las tareas domésticas mientras que a las niñas se les enseña desde muy pequeñas a hacer estas tareas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°14 ENERO DE 2009

- Los medios de comunicación.

Barragán (2002) considera que la influencia de los medios de comunicación en la discriminación por género es muy fuerte, y con el transcurrir de los años se está convirtiendo en determinante dentro del proceso educativo de las personas. Los medios de comunicación, en general, y la televisión en particular, utilizan mucha publicidad sexista, en la que la discriminación por razón de género aparece con mucha frecuencia, por ejemplo, los anuncios de limpieza, siempre los protagonizan mujeres, los anuncios de coches siempre son protagonizados por hombres...

Los medios de comunicación contribuyen a que los miembros de la comunidad interioricen estereotipos que dañan la equidad de género. Aunque hay quien considera que esto no influye en la personalidad de los niños y niñas, sí lo hacen ya que desde pequeños se van interiorizando los valores y actitudes que se presentan a través de los medios de comunicación.

5. CONCLUSIONES

La Educación para la igualdad de género ha evolucionado a lo largo de los años. Hasta finales del siglo XIX, siempre se ha considerado a la mujer diferente e inferior al hombre, sólo por el hecho de ser mujer. A partir del siglo XX, con la inserción laboral de la mujer, esta idea ha cambiado, considerando así a la mujer igual que el hombre, con los mismos derechos y las mismas necesidades.

La sociedad en que vivimos asigna ya desde pequeños a los niños y niñas roles diferentes en función de su sexo, a través de la familia y de los medios de comunicación. La LOE (2/2006) considera que la escuela debe corregir estas desigualdades utilizando la COEDUCACIÓN como estrategia educativa.

La educación para la superación de desigualdades por razón de género es un contenido transversal a trabajar en la Educación Infantil. Corresponde a la escuela y a los maestros/as, generar en los niños y niñas actitudes y hábitos que favorezcan comportamientos coeducativos y de respeto

Las actitudes y valores se transmiten y generan fundamentalmente a través del lenguaje y del aprendizaje por modelos. Corresponde a las familias ser modelos coeducativos a imitar por sus hijos/as. Para adquirir estos valores y actitudes, los padres, madres, maestros y maestras deben colaborar muy estrechamente y tener relaciones fluidas y continuadas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°14 ENERO DE 2009

Las estrategias de intervención educativa que podemos destacar son: usar un lenguaje no sexista, dirigirse con el mismo tono de voz a los niños y a las niñas, asignar responsabilidades en el aula indistintamente a niños y a niñas, promover juegos tradicionalmente considerados de niños o niñas con la participación de todos, contar cuentos cambiando los papeles que tradicionalmente se asignan a los hombres y mujeres, utilización indistinta por los niños y niñas de juegos y juguetes, así como de espacios, rincones, talleres...

6. BIBLIOGRAFÍA

- Barragán, F. (2002): *Educación en Valores y Género*. Sevilla: Diada.
- Camps, V. (1994): *Los valores en la educación*. Madrid: Anaya.
- Fernández y Cols. (1988): *Nuevas perspectivas en el desarrollo del sexo y del género*. Madrid: Pirámide.
- Ferrer, F. (1986): *Cómo educar la sexualidad en la Escuela*. Barcelona: CEAC.
- Fuller, N. (1993): *Dilemas de la feminidad. Mujeres de Clase Media en Perú*. Universidad Católica del Perú: Fondo Editorial.
- Ortega Ruiz, Rosario y Cols (1998): *La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.
- Reyzaal, M. V. (1980): *Educación sexual en la escuela*. Madrid: Popular.
- Urruzola, M^a José (1995): *Introducción a la filosofía coeducadora*. Bilbao: Maite Canal.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Sara Nieto Calavia
- Centro, localidad, provincia: Vilches, Jaén
- E-mail: sara_nc1987@hotmail.com